



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Jueves, 13 de mayo de 1965

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 108

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán de un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá a disposición del siguiente.

Los señores Secretarios, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2.302

#### GOBIERNO CIVIL

##### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Relación de ancianos (A) y enfermos e inválidos (E) que han formulado peticiones de los auxilios que regula el Decreto de 14 de junio de 1962.

- 5.401. Juana López Gracia (E). Abanto.
- 5.402. Alvaro Aranda Gómez (E). Abanto.
- 5.403. Juan Gracia Cebolla (E). Abanto.
- 5.404. Esteban Martínez Lázaro (E). Abanto.
- 5.405. Simona Beltrán Baquedano (A). Aldehuela de Liestos.
- 5.406. Agueda Mur Latorre (A). La Almolda.
- 5.407. Sara Morales Lamuela (E). Almonacid de la Sierra.
- 5.408. María Arcos Gracia (A). Almonacid de la Sierra.
- 5.409. Rosa Gálvez Lamuela (A). Almonacid de la Sierra.
- 5.410. M.<sup>a</sup> Angeles Latorres Dominguez (E). La Almunia.
- 5.411. María Pilar Pérez Vijuesca (A). Añón.
- 5.412. Dorotea Alconchel Fleita (A). Azuara.
- 5.413. Cristina Soro Borgas (A). Azuara.
- 5.414. Isidra Bernad Alconchel (A). Azuara.
- 5.415. Blasa Guillén Crespo (A). Azuara.
- 5.416. Teodora Cañada Herrero (E). Balconchán.
- 5.417. Braulio Esteras Gregorio (E). Bortalba.
- 5.418. María Paz Vargas Espeldoy (A). Borja.
- 5.419. Leoncia Rodrigo Zornoza (E). Borja.
- 5.420. Norberto Sisamón Gutiérrez (E). Brea Aragón.
- 5.421. Teresa J. Gil Serrano (E). Brea de Aragón.
- 5.422. Teresa Calvo Yagüe (A). Brea de Aragón.
- 5.423. María Cruz Marco García (A). Calatayud.
- 5.424. Ruiz de Chaves Ponce, María Dolores (A). Calatayud.
- 5.425. Encarnación Alonso Tirado (A). Carenas.
- 5.426. José Pelegrín González (A). Cariñena.
- 5.427. Jacinta Elorz Velilla (E). Cetina.

- 5.428. Francisco Gallardo Herreras (E). Chiprana.
- 5.429. Juan Parra Perales (A). Daroca.
- 5.430. Julia Colón López (A). Daroca.
- 5.431. Zóilo Chico Fraile (E). Epila.
- 5.432. Irene P. Catalán Rodrigo (E). Epila.
- 5.433. Rosa María Sola Juste (E). Epila.
- 5.434. Francisca Rodado Castaño (E). Epila.
- 5.435. Alberto José Guallar Millas (E). Erla.
- 5.436. Pabla Colás García (A). Herrera de los Navarros.
- 5.437. Pilar Solanas Larraga (E). Ibdes.
- 5.438. Jerónima Marchante, Fermina (E). Inogés.
- 5.439. José Gracia Pasamar (E). Jaulín.
- 5.440. Francisco López Modrego (E). Malanquilla.
- 5.441. Natividad Ibáñez Bailón (E). Monreal de Ariza.
- 5.442. Segunda Colás Navarro (E). Muel.
- 5.443. Amado Liarte Martínez (A). Nigüella.
- 5.444. Pilar Rams Taberner (E). Nonaspe.
- 5.445. Agustina Navarro Roc (E). Nonaspe.
- 5.446. Francisca Moreno Monte (E). Nonaspe.
- 5.447. Alejandra Llop Turlán (A). Nonaspe.
- 5.448. Juan Antonio Horro López (E). Oseja.
- 5.449. Mariana Solsona Ruiz (E). Pedrola.
- 5.450. Manuel Tello Ibáñez (E). Pedrola.
- 5.451. Manuela Marcén Correas (E). Plasencia de Jalón.
- 5.452. Asunción Díez Solanas (A). Plasencia de Jalón.
- 5.453. Elena Vela Barca (E). Ricla.
- 5.454. José Artigas Marin (E). Ricla.
- 5.455. María Catalán Becerril (E). Sabiñán.
- 5.456. Flora Lizondo Eserverri (E). Sádaba.
- 5.457. Jorge Sanagustín Olóriz (E). Sádaba.
- 5.458. María Aida Enfedaque (A). Sástago.
- 5.459. Milagros Ruiz Benito (E). Tarazona.
- 5.460. Felisa Arbizu Lorente (E). Tarazona.
- 5.461. Andrés Aznar Herrero (E). Tarazona.
- 5.462. Pascual Rando Salas (E). Tarazona.
- 5.463. Ana Utrilla Herrero (E). Terrer.
- 5.464. María Gómez Campos (A). Terrer.
- 5.465. Ángel Cabeza Badorrey (E). Torrelapaja.
- 5.466. Dionisio Tobajas Vela (E). Torrijo de la Cañada.
- 5.467. Francisco Portero Lázaro (E). Torrijo Cañada.
- 5.468. Francisca Cid Pacheco (A). Torrijo de la Cañada.
- 5.469. Garvasia Palacín Larriba (E). Torrijo Cañada.

- 5.470. Ignacia Malón Alcubierre (A). Uncastillo.  
 5.471. José Ignacio Frago Buey (E). Uncastillo.  
 5.472. Bienvenida Zaragozano López (A). Valmadrid.  
 5.473. Isabel Herrero Lozano (E). Villalengua.  
 5.474. Félix García Labanda (E). Villalengua.  
 5.475. Pilar Marco Aguilar (E). Villarroya de la Sierra.  
 5.476. Teodora Tejedor Casas (E). Zuera.  
 5.477. José Maestro Cartié (E). Zuera.  
 5.478. José Aso Solanas (E). Zuera.  
 5.479. José Aranda Torralba (E). Zuera.  
 5.480. Antonia Gracia Otín (E). Zuera.

Lo que se hace público para que quienes lo deseen manifiesten cuanto sepan en orden a rectificar cualquier error que se hubiese consignado en la solicitud de auxilio formulada por el peticionario y en los informes obrantes en el expediente; a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja) durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta relación y en las horas de cinco a siete de la tarde.

Conforme se dispone en el apartado tercero, art. 9.º, del mencionado Decreto, los señores Alcaldes de los municipios que figuran en esta relación deberán exponerla en el tablón de edictos del Ayuntamiento a los fines expresado, y después de transcurridos diez días hábiles, comunicar a esta Junta haberlo hecho así por medio de oficio o certificación, manifestando si se han presentado o no reclamaciones, remitiendo éstas, en su caso.

Zaragoza, 30 de abril de 1965. — El Secretario de la Junta, Marcos Rubio.

*El Gobernador civil interino,  
Antonio Zubiri Vidal*

Núm. 2.302

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Relación de ancianos (A) y enfermos e inválidos (E) de Zaragoza que han formulado petición de los auxilios que regula el Decreto de 14 de junio de 1962.

- 5.481. María Miguel Ramos (A). Lugo, 32, bajo.  
 5.482. Pascuala Casamavor (A). Cerezo, 30.  
 5.483. Josefa Lausticia Pons (A). Predicadores, 117.  
 5.484. Luisa Asensio Bernal (A). Miguel de Ara, 6.  
 5.485. Leocadia Cebollada Simón (A). Compromiso de Caspe, 18.  
 5.486. Aurora Solsona Abadía (A). Pignatelli, 44, pral.  
 5.487. Isabel Palacio Saudrés (A). Predicadores, 103.  
 5.488. Inés Cerezo Poderoso (E). Caspe, 10.  
 5.489. Natividad García Laguna (E). Ortiz de Zárate, 5.  
 5.490. Inocencia Sánchez Gracia (E). Mavor, 36, entlo.  
 5.491. María Hernández Ramírez (A). Estudios, 12-14.  
 5.492. Carmen Correas Casanova (A). Padre Polanco, 41.  
 5.493. Ignacia Embid Guajardo (A). Lapuyade, 11, 3.º  
 5.494. Vicenta Abadía Gratal (A). C.º de las Torres, 59.  
 5.495. Candelaria Paricio Macipe (A). Gil Morlanes, 23.  
 5.496. Angeles Gaspar Miralles (E). Higuera, 17, principal.  
 5.497. María pilar García Gonzalo (E). Estudios, 4 y 6.  
 5.498. Tomasa Morna Hernández (E). Boggiero, 10.  
 5.499. Guillerma García García (E). Los Paisanos, 7.  
 5.500. Marcelina Rodrigo Andréu (E). Armas, 9, 1.º  
 5.501. María Vicente Gómez (E). Italia, 17, bajo.  
 5.502. Angeles Carnicer Ordóñez (E). Almería, 63.  
 5.503. Antonia Martín Moreno (E). Ortila, 22.  
 5.504. Emilia Andrés Alcolea (E). Avda. Compromiso de Caspe, 62.  
 5.505. Juana Barrachina Anés (E). Bandera Móvil de Aragón, 10.  
 5.506. Manuela Muñoz Guijarro (E). Nuestra Señora de la Laguna, 4.  
 5.507. Tomasa Pobo Hernández (E). Prolongación Orense, 25, bajo.  
 5.508. Cándido Serrano Abenia (A). Azoque, 36, 1.º izquierda.  
 5.509. Benito Vela Pérez (A). Almería, 5.  
 5.510. Valero Quilez Ibañez (A). Muñoz Seca, 8, 4.º  
 5.511. José Pons Alzina (A). Cerezo, 30.  
 5.512. Antonio Catalán Trens (E). Montañana, 82.  
 5.513. José Ramón Hernández Herbosa (E). Geranio, 4.  
 5.514. Carmelo Gracia Gracia (E). Ramón y Cajal, Hospital Provincial.  
 5.515. Eduardo Gutiérrez García (E). Jordán de Urríes, número 7.  
 5.516. Juan José Hernández Nava (E). Federico Ozanam, número 23.  
 5.517. Fulgencia Blanco Rubio (E). Predicadores, 87.  
 5.518. Beatriz Valero Argudo (E). Casta Álvarez, 57, 3.º  
 5.519. Casto Hernando Hernando (A). Predicadores, 96, Casa Amparo.  
 5.520. Guillermo Gracia Gracia (A). Avda. San José, 22.  
 5.521. Simón Pérez Mauleón (A). Avda. San José, 22.  
 5.522. Blas Cañón Blasco (A). Avda. San José, 22.  
 5.523. Antonio Torres Rodríguez (A) Avda. San José, número 22.  
 5.524. Norberto Pina Gracia (A). Predicadores, 103.  
 5.525. Bartolomé Marín Polo. (A). Corona de Aragón, número 12.  
 5.526. Félix Lafuente Vallejo (E). Fray Julián Garcés, número 44.  
 5.527. Mariano Lozano González. (E). Alcubierre, 30 (Casetas).  
 5.528. Enrique Jiménez Jiménez. (E). Barrio de las Flores, 152, Juslibol.  
 5.529. María Asso Morón. (A). San Pablo, 126, 3.º.  
 5.530. Paulina Alegre Custolina. (A). Boggiero, 134.  
 5.531. Juana Cardenal Malavia. (A). Jusepe Martínez, número 10.  
 5.532. M. Carmen Isas Mata. (A). Avda. San José, 22.  
 5.533. Nicolasa Sáenz Sáenz (A). Cinegio, 1, tercero.  
 5.534. Feliciano Corella Paricio. (A). Domingo Ram, 35, tercero.  
 5.535. Antonio Sarvisé Ortas. (A). Lobera, 3.  
 5.536. Estefanía Sebastián López (A). Monreal, 2, Albergue municipal.  
 5.537. Mónica Bezos Navarro. (A). Las Armas, 144.  
 5.538. Evarista Tello Picapeo. (A). Eloy Martínez, 4.  
 5.539. Inocencia Cadoz Cebollada. (A). San Blas, 110.  
 5.540. Emilia Sánchez Luis. (A). Avda. Almozara, 28.  
 5.541. Pilar López Lázaro. (A). San Clemente, 25.  
 5.542. Isidra López Gómez. (A). Marcial, 4, pral.  
 5.543. María Blasco García (A). Hernán Cortés, 18.  
 5.544. Alberta López Navarro. (A). San Juan de la Peña, 179.  
 5.545. Victoria Notivol Paracuello. (A). Crucero Balears, 16.  
 5.546. María López Murcia. (A). Pamplona Escudero, 3.  
 5.547. Carlota Puri Sangrós. (A). Ponzano, 18.  
 5.548. Dolores Pérez Orta. (A). Salamanca, 8.  
 5.549. Teresa Lahoz Sancho (A). Maestro Serrano, 3.  
 5.550. Guadalupe Romero Prieto. (A). Avila, 9.



- 5.551. Maria Daga Martin. (A). Fita, 5.  
 5.552. Valera Alliana Guallar (A). Tarragona, 23.  
 5.553. Matilde Blasco Zazo. (A). Madre Sacramento, 49.  
 5.554. Agueda Vicente Gonzalo. (A). Tarragona, 27.  
 5.555. Dolores Aparicio Lizarre. (A). Montañana, 177 (Barrio).  
 5.556. Juana Aldana Maicas. (A). Paseo de la Mina, número 5, 6.º.  
 5.557. Elvira Page Gil. (E). Boggiero, 59, pral.  
 5.558. Bienvenida Diaz Romero (E). San Lázaro, 8.  
 5.559. Eladia Núñez Mendoza. (E). Santa Rosa, 13.  
 5.560. Pilar Garralaga Vallés. (E). Salvador, 9.  
 5.561. Pabla Mateo Casanova. (E). Fueros del Trabajo, número 15.  
 5.562. Adelina de la Colina Aragón. (E). Monzalbarba.  
 5.563. Francisco Pérez Bergés. (E). Avila, 25.  
 5.564. Blas García Franco. (E). Avda. San José, 64.  
 5.565. Miguel Lázaro Martín. (E). Sanatorio Royo Villanova.  
 5.566. Higinio Aragón Cuenca. (E). Berenguer de Bardaji, 21.  
 5.567. Ezequiel Pérez Villa. (E). Lorente, 46.  
 5.568. José Mené Peláez. (A). Compromiso de Caspe, número 33.
- 5.569. Adelaida Aguilar Fléta. (A). Miguel Servet, 1, 1.º  
 5.570. Emilia Cebamanos Martínez. (A). López Abadía, bloque 1, 3.  
 5.571. Mercedes Mauleón Fuster. (A). López Allué, 7, 2.º  
 5.572. Valera-Carrillo Escosa. (A). Predicadores, 96.  
 5.573. Antonia Sellares Oller. (A). Rusinol, 44, bajo.  
 5.574. Blasa Santabárbara Chueca. (A). Avda. San José, número 22.  
 5.575. Margarita Gracia Mostalay. (A). Avda. San José, número 22.  
 5.576. Ramona García Vicente. (A). Avda. San José, 22.  
 5.577. Patrocinio Sansegundo (E). Avda. San José, 22.

Lo que se hace público para que quienes lo deseen manifiesten cuanto sepan en orden a rectificar cualquier error que se hubiera consignado en la solicitud de auxilio por el peticionario y en los informes obrantes en el expediente, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja), durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta relación y en las horas de cinco a siete de la tarde.

Zaragoza, 30 de abril de 1965.—El Secretario de la Junta, Marcos Rubio.

*El Gobernador civil interino  
 Antonio Zubiri Vidal*

## SECCION QUINTA

Núm. 2.385

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Enclavamientos y Señales", S. A., ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de repintado de los elementos de balizamiento y señalización de la ciudad.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 4 de mayo de 1965.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.386

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la Torre de Bruil (iluminación de paseos), queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de

reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.387

### Subasta

Objeto y tipo de la misma.— Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Muñoz Seca, por el precio tipo en baja de pesetas 294.903'07.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes.— Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional.— Es de pesetas 5.898'06.

Garantía definitiva.— Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.— El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finé el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 4'50 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.



*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1965, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Muñoz Seca, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

## Núm. 2.414

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1965, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de tres plazas de Matarifes a los siguientes aspirantes: don Miguel Martín Salas y don Angel Alonso Forniés, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición, el cual estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Alfredo Collados Vicente, Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento, por Delegación de la Alcaldía - Presidencia.

Vocales: Don Angel Sánchez Franco, Catedrático de la Facultad de Veterinaria, por el Profesorado Oficial del Estado; don José - María Belenquer y Valdés, o en su defecto, doña Elvira Biescas Moreno, por la Dirección General de Administración Local, y don Victoriano - Tomás Palacios Ferrer, Director técnico del Matadero.

Secretario: D. Luis Aramburo Bergal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y

composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

## Núm. 2.415

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1965, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de una plaza de Ayudante de Pintor a los siguientes aspirantes: Don Leoncio Abad Jaqués y don Vicente Laclaustra Trueba, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición, y que queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Tomás Colás Mingullón, Concejel del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía - Presidencia.

Vocales: Don Juan Bautista Román Nieto, por el Profesorado Oficial del Estado; doña Elvira Biescas Moreno, o, en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardid, por la Dirección General de Administración Local, y don José Beltrán Navarro, como Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación del Ayuntamiento.

Secretario: D. Luis Aramburo Bergal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

## Núm. 2.403

**Audiencia Territorial**

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 56 de 1965, promovido por don Antonio Allué Martín contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, a 2 de noviembre de 1964, que fijó el importe de la indemnización a satisfacer al recurrente por el desalojo de su vivienda, piso segundo de la casa número 6 de la calle de San Andrés, de Zaragoza, llevado a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, como entidad expropiante, en interés de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, como entidad beneficiaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de mayo de 1965. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

## Núm. 2.410

**Comisaría de Aguas del Ebro***Nota - anuncio*

Don Miguel Marín Chivite, en nombre de la Sociedad Club Deportivo Auripa, solicita la concesión de un caudal de 20 litros por segundo en jornada de diez horas, de aguas derivadas del río Ebro, con destino al abastecimiento de una piscina y usos higiénicos de instalaciones deportivas, en término municipal de Zaragoza.

Presenta al efecto proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil, en Zaragoza y junio de 1964, en el que se detallan las características de las obras a realizar, que constan de un pozo de 2 metros de diámetro para captación, aspiración, grupo motobomba de 5 HP. de potencia e impulsión. Estas obras están ubicadas en terrenos de la mar-

gen derecha del río Ebro, junto al paseo de Echegaray y Caballero, unos doscientos metros aguas arriba del nuevo puente en construcción.

Se solicita, además, la declaración de utilidad pública, la ocupación de terrenos de dominio público que fuese necesario y la imposición de servidumbres legales si fuese menester.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 4 de mayo de 1965.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 2.336

### Dirección General de Administración Local

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Puendeluna, formulada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

*Núm. plazas, cargos, grado  
y observaciones*

Un Secretario, 14. En Agrupación con Ardisa.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 22 de agosto de 1964.—El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 2.337

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Lumpiaque, formulada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre de mismo año.

*Núm. plazas, cargos y grado*

Un Secretario, 17.

Un auxiliar administrativo, 5.

Un alguacil-voz pública, 1.

Un alguacil-ordenanza, 1.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 18 de septiembre de 1964.  
El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 2.378

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra, formulada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

*Número de plazas, cargos, grado  
y observaciones*

Un Secretario, 15.

Un alguacil - voz pública, 1. En propiedad, sin dedicación primordial y permanente, con tres horas diarias de trabajo.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 18 de septiembre de 1964.  
El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 2.379

Resolución por la que, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la plaza de alguacil, que se halla vacante, en la plantilla del Ayuntamiento de Las Cuérlas (Zaragoza).

Madrid, 30 de abril de 1965. — El Director general, José Luis Moris Marrodán.

Núm. 2.362

### 6.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

*Solicitud de servicio de transportes  
mecánicos por carretera*

*Información pública*

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un

servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Carcastillo y Zaragoza y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 6.ª Jefatura Regional de Transportes (Paseo María Agustín, núm. 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta 6.ª Jefatura Regional de Transportes, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Carcastillo, Sádaba, Ejea de los Caballeros, Tauste, Remolinos, Alagón y Zaragoza; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Sádaba a Zaragoza, Ejea a Luesia, Remolinos a Estación Pedrola, Almonacid a Zaragoza,

Zaragoza, 5 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 2.363

*Solicitud de servicio de transportes  
mecánicos por carretera*

*Información pública*

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Oseja y Zaragoza, con hijuela de Jarque a Borobia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, duran-



de un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 6.ª Jefatura Regional de Transportes (Paseo María Agustín, núm. 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta 6.ª Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Aranda de Moncayo, Oseja, Jarque, Gotor, Illueca, Brea de Aragón, Morés, Sabinán, El Frasno, Calatayud, La Muela y Zaragoza; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Aranda de Moncayo a Morés, Calatayud a Zaragoza, Almonacid a Zaragoza,

Zaragoza, 5 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 1.367

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público

Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, 7 pesetas; pieza de 500 gramos, pesetas 4'70.

Candeal: Piezas de 800 gramos, 7'30 pesetas; pieza de 500 gramos, 4'90 pesetas.

Notas:

1.ª Piezas obligatorias siempre a disposición del público.

Las piezas obligatorias deben hallarse expuestas, con su peso y precio,

en el escaparate del establecimiento, y, si no lo tiene, en sitio bien visible del interior del mismo.

2.ª Siendo los precios aprobados para la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso del pan de cada venta.

3.ª Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio en piezas libres.

4.ª En todos los establecimientos de venta de pan ha de haber, en lugar muy visible para el público, un cartel en el que se indiquen los precios y pesos de las piezas obligatorias; en otro cartel se indicará la clase, el peso y el precio de venta de cada una de las restantes piezas libres.

#### Café

Tostado (extranjero)

Superior: dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76'50. 250 gramos, 38'50. 100 gramos, 15'50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68'50. 250 gramos, 34'50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos pesetas 11'50. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54'50. 250 gramos, 27'50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5'50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

#### Arroz

Arroz de regulación blanco "primera", 13'40 pesetas kilo.

Arroz de "primera matizado", pesetas 13'60 kilo.

Todos los establecimientos que se dediquen a la venta de arroz dispondrán, con carácter obligatorio, de existencias de arroz blanco de la clase denominada de "primera".

Los detallistas colocarán en sitio visible de su establecimiento un cartel en el que se indique la venta de arroz de regulación, clase "primera" y el precio. Igualmente exhibirán una muestra de la mercancía para la debida orientación del público.

Los detallistas que careciesen de arroz de regulación, facilitarán el de otras clases superiores al precio del de regulación.

#### Aceite

De venta en todos los establecimientos detallistas aceite vegetal refinado (soja, girasol y otros que se autoricen) a 22 pesetas litro, envase aparte, a devolver.

Queda prohibida la venta de aceite de oliva a granel en las poblaciones mayores de 5.000 habitantes.

#### Azúcar

Terciada, 15'40 pesetas kilo. Blanquilla, 15'50 pesetas kilo. Pilé o granuladé especial, 15'70. Cortadillo refinado, 18'30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 20 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21'20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayorista podrá cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0'10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0'05 pesetas kilo.

#### Carne congelada de vacuno

De venta en todas las carnicerías con obligación de tener un cartel in-



dicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

#### Carne de cerdo congelada

De venta en todos los establecimientos, con obligación de tener el cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Lomo, 96 pesetas kilo.

Magro, 84 pesetas kilo.

Panceta, 36 pesetas kilo.

Tocino, 25 pesetas kilo.

Godillo, 32 pesetas kilo.

Espinazo, 15 pesetas kilo.

Costillas, 30 pesetas kilo.

Hueso y pie, 5 pesetas kilo.

con prohibición expresa de servirlo al público al precio del de sacrificio directo.

#### Carne refrigerada de vacuno

De venta en todos los establecimientos, con obligación de tener el cartel con los precios siguientes:

Primera, 110 pesetas kilo.

Segunda, 60 pesetas kilo.

Tercera, 40 pesetas kilo.

con prohibición de servirla al público al precio de la de sacrificio directo.

Zaragoza, 1 de mayo de 1965. — El Gobernador civil, Delegado de Abastecimientos y Transportes.

## SECCION SEXTA

Núm. 2.348

B I O T A

Declaradas desiertas las primeras subastas de pastos correspondientes a cada uno de los veinte polígonos en que se halla dividido el aprovechamiento de parte del término municipal, bajo las mismas condiciones de capacidad de pastoreo, tipo de tasación y demás figuradas en los pliegos de condiciones respectivas, que constan en el oportuno expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, así como de forma especial del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 76, de fecha 3 de abril pasado, con la excepción de que se admitirá también la concurrencia de ganaderos forasteros, se anuncian por segunda vez las veinte subastas de pastos determinadas en

el expresado "Boletín Oficial" de la provincia número 76.

Las proposiciones, en sobre cerrado y modelo establecido, junto con el resguardo de haber depositado el 5 % como garantía provisional y declaración de capacidad, podrán presentarse en las oficinas del Ayuntamiento durante las horas de trabajo, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial al siguiente día, también hábil, de terminado el plazo de presentación de proposiciones, empezando a las nueve horas para el primer polígono y continuando con las del resto sin interrupción alguna, conforme éstas se vayan adjudicando, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal delegado, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del mismo.

Biota, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, Jenaro Laborda.

Núm. 2.345

### EJEA DE LOS CABALLEROS

#### Bases

Para la provisión en propiedad de una plaza de conductor - mecánico.

1.ª La plaza de conductor - mecánico será provista por concurso, mediante examen de aptitud, que consistirá en realizar, durante el tiempo que el Tribunal señale, las siguientes pruebas:

a) Escritura al dictado de un párrafo.

b) Operaciones elementales de aritmética.

c) Contestar verbalmente a las preguntas que hará el Tribunal sobre cuestiones o materias comprendidas en el Código de Circulación.

d) Ejercicio práctico: Consistente en poner en funcionamiento algunos de los vehículos de los servicios municipales, maniobrando según indicaciones que hará el Tribunal, contestar a las preguntas que en el mismo acto se formularán, y demostrar conocimientos en la práctica de material contra incendios, etc.

2.ª Podrán tomar parte en el concurso todos los que reúnan las condiciones generales de capacidad del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y estén comprendidos en la edad de 21 a

45 años, así como que se hallen en posesión del carnet de primera clase.

3.ª Los concursantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del anuncio de provisión en el "Boletín Oficial del Estado", y de acuerdo con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará manifiesten en la solicitud expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones generales de capacidad anteriormente reseñadas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, estando asimismo obligado a acreditar los siguientes extremos:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado de buena conducta.

c) Idem de adhesión al Movimiento nacional, expedido por la Guardia Civil.

d) Idem de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.

e) Idem de carecer de antecedentes penales.

f) Justificante de estar en posesión del carnet de conducir de primera clase.

4.ª La plaza objeto del concurso tiene la dotación reglamentaria de sueldo, 15.000 pesetas. Retribución complementaria, 15.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en 1.º de Julio y la otra para Navidad, gozando el designado, además, de todos los emolumentos y derechos establecidos en la legislación vigente o en los que la Corporación municipal acuerde.

El nombrado quedará adscrito a la plantilla oficial y, aparte de las obligaciones propias de la función de conductor - mecánico, asumirá las que la Alcaldía - Presidencia o Secretaría le encomiende, en relación con todos los servicios municipales.

5.ª Los concursantes que resulten propuestos por el Tribunal o designados por la Corporación, aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de ser requeridos, los documentos que acrediten las condiciones exigidas en la presente convocatoria, bajo apercibimiento de la responsabilidad en que por falsedad u otras causas puedan incurrir. De anularse el nombramiento por no aportar el designado dicha documentación podrá formularse propuesta adicional a favor de quienes, habiendo logrado la aptitud necesaria, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.



Los que acrediten la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo de presentar certificado del Organismo de que dependen, acreditando su condición y circunstancias.

6.ª Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar, en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que se anunciarán.

7.ª El órgano calificador del concurso estará constituido por Su Señoría el Alcalde, como Presidente, o Teniente de Alcalde en quien delegue, y dos Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Secretario de la Corporación, un funcionario de la especialidad de la plaza y un representante de la Dirección General de Administración Local, si se estimara oportuna su concurrencia. El Secretario de la Corporación asumirá asimismo la Secretaría del Tribunal.

8.ª Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable, para ser aprobado, obtener como mínimo 5 puntos.

9.ª El Tribunal examinará la documentación de los concursantes y publicará la lista de admitidos a la práctica de los ejercicios, resolviendo sin ulterior recurso cuantas incidencias se originen con motivo de la convocatoria.

10. Terminada la práctica de los ejercicios el Tribunal publicará oportunamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, decidiendo con carácter definitivo dentro del plazo que juzgue oportuno.

El Tribunal calificador no incluirá en su propuesta mayor número de aprobados que el de plazas convocadas. A este efecto, se considerarán eliminados los aspirantes con califi-

cación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Los opositores abonarán antes de dar comienzo los ejercicios, y una vez que resulten admitidos a las pruebas, la cantidad de 25 pesetas por derechos de examen.

La provisión de esta plaza ha sido autorizada por escrito de la Presidencia del Gobierno (Junta Calificadora de Destinos Civiles) núm. 1153, de 19 de febrero de 1965, Neg. 2, mvg.

En todo lo no previsto en las presentes bases se estará al Reglamento General de Administración Local y disposiciones concordantes.

Ejea de los Caballeros, 1.ª de marzo de 1965.—El Alcalde, Juan J. Pallarés.

Núm. 2.397

G R I S E N

Por haber quedado desierta la primera subasta para el arriendo de una finca rústica de propiedad municipal, no comunal, se convoca a la segunda y última subasta con iguales requisitos que la anterior, advirtiendo que serán rechazadas las proposiciones que no se ajusten al pliego de condiciones.

Plazo de presentación de plicas, diez días, por urgencia, realizándose la apertura al siguiente día de finalizar el mismo, no festivo, a las doce horas.

Grisén, 8 de mayo de 1965. — El Alcalde, A. Capapé.

Núm. 2.389

TIERGA

A efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Emiliano Tejero Gascón ha solicitado licencia para instalar una carnicería.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Tierga, 6 de mayo de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.407

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de desahucio número 459 del año 1964, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Bienvenida Sorribas Lafarga, representada por el Procurador señor Velasco, contra la entidad "Jabones Augusta", vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 1.786, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 80, de 8 de abril de 1965.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 7 de junio próximo, a las diez horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que la misma se celebrará sin fijación a tipo.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Rogelio Gállego — P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

|                                    |             |
|------------------------------------|-------------|
| Trimestre ... ..                   | 115 pesetas |
| Semestre ... ..                    | 220 "       |
| Año ... ..                         | 400 "       |
| Especial para Ayuntamientos: Año . | 350 "       |

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones